

## LA INSTRUCCION DEL PUEBLO EN EL SIGLO XIX.

(Traduccion del frances por Aureliano González T.)

## LA ENSEÑANZA POPULAR EN LAS ESCUELAS AMERICANAS.

*(Continuacion del número 55.)*

## II.

Al hacer la enumeracion de las materias que se enseñan, tropezamos con una que se considera en todas partes de Europa como la mas esencial, i de la cual nada hemos dicho todavia: la relijion. I es que en efecto en las escuelas de los Estados Unidos no se la enseña.

Hai mas: está severamente prohibido a los institutores hacer mencion de los dogmas de ninguna relijion positiva. La única oracion que se puede recitar es la oracion dominical, i debe cultivarse únicamente el sentimiento moral, apoyándose en los principios de la relijion natural que forman su base. He aqui las palabras de la lei de Massachusetts, adoptada poco mas o ménos en los demas Estados, a este respecto: "Los institutores deben esforzarse por inculcar en el corazon de la juventud confiada a su cuidado, la piedad, la justicia, el respeto a la verdad, el amor a la patria, la benevolencia por todos los hombres, la sobriedad, el gusto del trabajo, la castidad, la moderacion, la templanza i todas las otras virtudes que constituyen el adorno de la sociedad i la base de la república. Deben demostrar, por medio de esplicaciones al alcance de su edad, cómo estas virtudes tienden a mantener i a perfeccionar las instituciones republicanas, a garantizar a todos los inestimables beneficios de la libertad i a asegurar su propia dicha, i cómo los vicios opuestos conducen inevitablemente a las mas desastrosas consecuencias." Si juzgamos por los resultados, este varonil programa se sigue al pié de la letra. En Europa se repite con gusto este aforismo: la atmósfera de la escuela debe ser relijiosa i moral, i toda escuela donde no se enseñe el catecismo debe ser considerada como un lugar de perdicion. En América se dice lo mismo, pero al propio tiempo se cree que vale mas ocuparse del dogma en la iglesia que en la escuela. Los motivos que se alegan para ello merecen pesarse.

En primer lugar, se dice, dondequiera que el Estado está separado de la iglesia, la escuela pública debe ser estrictamente laica, porque ella es una institucion del Estado laico. Si llamais al sacerdote, debeis aceptar sus condiciones o hacer vuestras reservas; de manera que llegais a un concordato, i si el sacerdote se retira mata la escuela. Ademas, obrando así, violais la igualdad de los cultos. La enseñanza pública se sostiene con las contribuciones impuestas sobre todos los ciudadanos, i si la escuela favorece al uno i al otro culto, heris todos los otros porque haceis servir su dinero para propagar lo que, segun ellos, es un mortal error. Aun cuando

no hubiera mas que un creyente que protestase, seria preciso respetar su oposicion, porque toda violencia en materia de conciencia es odiosa. Por otra parte, está en el interes de la religion el ser enseñada en la iglesia i no en la escuela. Las lecciones de religion, despues de las otras lecciones, se tratan del mismo modo i se trasforman en una tarea que frecuentemente inspira fastidio mas bien que respeto. Los mismos maestros ninguna diferencia hacen, i frecuentemente el discípulo recita lo que ha aprendido de memoria con señales nada equívocas de cansancio. Es necesario no haber asistido nunca a una leccion de catecismo en una escuela primaria, para creer que este ejercicio de memoria puede inculcar sentimientos religiosos en el corazon de la juventud. Las lecciones de religion dadas por el sacerdote, i en la iglesia, participan del carácter sagrado de uno i otra i se graban en el espíritu del niño con toda la autoridad del culto mismo de que en efecto deben hacer parte.

Pero se dirá: toda escuela de donde se escluye la enseñanza de la Religion, es una escuela antirelijiosa. No, responden los americanos: una escuela de agricultura, una escuela de artes i oficios, no son antirelijiosas por el hecho de no tener cátedra donde se enseñe el dogma: este no es su objeto. Del mismo modo nuestras escuelas primarias tienen por objeto enseñar a los niños a leer i escribir. Por respeto a la libertad de conciencia i por la dignidad de los cultos es que no queremos mezclar su enseñanza con los estudios ordinarios i que la reservamos a las familias i a los pastores escogidos libremente por ellas.

Los americanos tienen tal temor de dar a la instruccion del pueblo lo que llaman una tendencia sectaria (*sectarian*), es decir, marcarla con el sello de una religion positiva cualquiera, que la lei ha escluido formalmente a todos los ministros del culto, sea cual fuere la denominacion a que pertenezcan, de todos los comités locales i de todos los demas que dirijen o inspeccionen las escuelas sostenidas por el Estado. Todos los partidos, todas las sectas, aprueban este sistema, con escepcion de los católicos, que aunque lo han aceptado i hasta reclamado en Irlanda i en los Países Bajos, donde se aplica igualmente, lo combaten hace algunos años en los Estados Unidos: sus sacerdotes se espantan de los resultados, porque comienzan a convencerse de que un culto que tiene por base la obediencia pasiva a los decretos de un soberano pontifice que reside mui léjos, al otro lado del Atlántico, corre mucho riesgo de perder sus adeptos al contacto de otros cultos que tienen por principio el exámen individual, i que están mas en relacion con las instituciones libres i las costumbres individualistas del pais. El arzobispo de Nueva York, M. Hughes, se ha puesto a la cabeza de una cruzada que tiene por objeto retirar a los niños de las escuelas nacionales i colocarlos en escuelas esclusivamente católicas. Hasta ahora muchos padres se resisten, i es una felicidad, porque seria de

sentirse que los católicos viniesen a formar una especie de pueblo aparte, sordamente hostil a las instituciones del país.

Para los protestantes, la instrucción religiosa se da en las escuelas dominicales. Esta es también una institución admirable, debida enteramente a la iniciativa individual. La enseñanza principia por los primeros elementos, i va hasta las más profundas explicaciones. Cuando se edifica una iglesia nueva, se le agrega por lo jeneral una espaciosa sala de conferencias, donde van a sentarse, en bancos circulares, multitud de niños (1) que pertenecen frecuentemente a los diversos matices del protestantismo. Aquí también los pastores ceden jeneralmente el lugar a los laicos. Las mujeres i los hombres más distinguidos se disputan el honor de instruir a los niños. Hai allí una émulación increíble de abnegación, tan distante de nuestros hábitos, que nos parece apenas explicable. Los jueces de las altas córtes, los jefes de las ciudades i de los Estados, i hasta los mismos jenerales del ejército, no tienen a ménos desempeñar las humildes funciones de maestro de escuela. Cuando el jeneral Harrison fué electo Presidente de la República, enseñaba relijion en una escuela dominical. El cristianismo espuesto por personas que se hallan en la actividad de la vida civil, pierde su carácter sectario i sacerdotal, para convertirse en una doctrina moral, apoyada en una fe viva i de más amplios fundamentos; de este modo se insinúa hasta en las últimas capas sociales, a las cuales da bases sólidas para los días de prueba. Las escuelas dominicales son uno de los firmes cimientos de las instituciones republicanas de los Estados Unidos.

La escuela estrictamente laica que, segun se dice por algunos, desarraigaria, bajo cierto punto de vista, todo sentimiento religioso, no ha producido absolutamente tal efecto en los Estados Unidos. En ninguna parte es este sentimiento más universal, más profundo, i sobre todo más fecundo en obras. Todos los viajeros lo afirman. En el sentir de Tocqueville, la fe es allí el fundamento i el contrapeso de la libertad ilimitada. Hai una disposición jeneral a medir la fuerza de los sentimientos por los sacrificios de dinero que imponen: si esta medida es esacta, las cifras vendrian a confirmar elocuentemente los juicios de los viajeros. En efecto, estímase que las contribuciones de los fieles para el salario de los pastores sube a 130 millones, es decir, al triple del presupuesto de los cultos en Francia. El valor total de los cuarenta i ocho mil templos que existen se computa en 600 millones, i se edifican anualmente mil doscientas iglesias

(1) Se estima que a las escuelas dominicales concurren tres millones de niños bajo la dirección de cuatrocientos mil monitores i monitoras. Se han formado asociaciones de misioneros que envían delegados a todos los barrios pobres para reclutar los niños cuyos padres embrutecidos descuidan completamente la educación: obra es esta de la prudencia, porque es más importante ilustrar i moralizar a los bárbaros que están a nuestras puertas, que a los que viven en las rejiones de nuestros antípodas.

que cuestan de 40 a 50 millones. Añádase la suma de 40 millones para obras pias de todo jénero, i se tendrá un total de mas de 210 millones, o sea 7 francos por cabeza, aplicados libremente a los intereses del culto. En ninguna otra parte, ni en la misma Inglaterra, pueden obtenerse resultados semejantes. Así pues, la separacion completa de la iglesia i del Estado, i la secularizacion radical de la escuela, léjos de hacer mal a la relijion, le dan al contrario una nueva fuerza, porque la asocian al desarrollo espontáneo de la conciencia individual en el seno de la libertad absoluta.

En todos los Estados de la Union la enseñanza es en la actualidad enteramente gratuita. Hasta hace pocos años se exijia todavía alguna retribucion (*fees*). Pretendíase entónces en América, lo mismo que en Inglaterra i en otras partes, que el carácter de gratuita disminuía en los padres el interes que podian tener en la instruccion de los hijos: mas tarde ha prevalecido la opinion contraria. Admitiendo esta observacion como justa en ciertos casos, llegóse al convencimiento de que la retribucion era un obstáculo serio para las familias pobres, i que era preciso abolirlo si se deseaba atraer todos los niños a la escuela i fundar una educacion verdaderamente nacional. En 1849, la Lejislatura de Nueva York decidió que en lo sucesivo sus escuelas populares serian gratuitas i estableció el sistema de las escuelas libres (*free schools*). Esta lei fué sometida tres veces a la sancion de todos los electores, i otras tantas fué confirmada con una enorme mayoría. El ejemplo de Nueva York se ha seguido despues por dondequiera. Esa repugnante distincion entre las escuelas gratuitas, frecuentadas por los pobres, i las escuelas pagadas, frecuentadas por los ricos, ha desaparecido completamente, i la nacion se felicita por ello. Cuando el estado social es democrático, es preciso suprimir todo aquello que, por parte del Estado, pueda establecer distinciones entre las diversas clases. Reuniéndolas, sobre todo durante la juventud, se previene en los unos la envidia, en los otros el desden; se establece la igualdad de costumbres i cierta comunidad de miras que forman una garantía de órden para el porvenir. Los documentos sometidos a las lejislaturas de los diversos Estados elojían a cual mas los beneficios de la enseñanza gratuita. Recuerdo haber leído en uno de los informes de M. Rice, de Nueva York, estas bellas palabras: “En un Estado como el nuestro es necesario que todos los niños, sin escepcion, puedan respirar la instruccion i las luzes como respiran el aire i el sol, libremente i sin retribucion alguna. Procurarles los medios de hacerlo, es el primer deber de la nacion, porque este es su mayor interes.”

Gracias a esta medida adoptada en dondequiera, el número de los niños que frecuentan las escuelas públicas ha aumentado rápidamente i alcanza hoy una proporcion que no se ve en ninguna otra parte. No pueden

citarse cifras que se refieran a la Union entera, por dos motivos: primero, porque no siendo la instruccion pública del resorte de la Federacion, no existe estadística jeneral a este respecto; i despues, porque reuniendo las cifras recojidas en todos los Estados, se llegaria a resultados inesactos, si se atiende a que en los Estados donde habia esclavos, la *institucion particular* hacia imposible la organizacion de una enseñanza destinada al pueblo. Es preciso, pues, atenerse a los datos que suministran los Estados libres. No pudiendo reproducirlos todos aquí, nos limitaremos a tomar cuatro tipos: el principal Estado de la Nueva Inglaterra, el gran Estado comercial de las riberas del Atlántico, un Estado antiguo del Oeste i un Estado nuevo del Oeste tambien. Massachusetts, Nueva York, Ohio i Visconsin. En 1862, el Estado de Massachusetts contaba, nada mas que en sus escuelas públicas, 227,319 niños. La poblacion era de 1.231,066 almas, lo que equivale a 182 discípulos por 1,000 habitantes, o 1 discípulo por 5,4 habitantes. En el Estado de Nueva York la proporcion es mas favorable: allí habia 892,550 discípulos por 3.880,735 almas, o sea 230 discípulos por 1,000 habitantes, o un discípulo por 4,2; pero el Ohio es el que presenta las cifras mas notables. En una poblacion de 2.339,502 almas, contábase 723,669 niños en las escuelas públicas, lo que da 319 por cada 1,000 almas, o 1 por 3,2 habitantes. Este es un resultado extraordinario, porque los niños en edad de ir a la escuela, este es, de 7 a 13 años, no están ordinariamente sino en la proporcion de 110 por cada 1,000 habitantes. De aquí puede inferirse que no solamente los niños de esta edad frecuentan la escuela, sino que muchos de los que no la han alcanzado, o ya han pasado de ella, la visitan tambien.

En efecto, la edad de la escuela primaria se cuenta en América de los cinco a los quince años. En el nuevo Estado de Visconsin, que no data sino de 1848, los resultados son ménos favorables que los de Ohio, pero son casi iguales a los de Nueva York. Contábase 149,786 discípulos por 775,881 habitantes, o sea, 206 por 1,000 almas, o 1 por 5, 2 habitantes. Para apreciar la significacion de estas cifras, que no se refieren sino a las escuelas públicas, es preciso notar que, segun la última relacion oficial, la Francia, con una poblacion de 37.382,225 almas enviaba a sus escuelas públicas i privadas 4.336,368 niños, o sea 116 por 1,000 habitantes, o 1 por cada 8,6 almas.

No puede imaginarse el ardor con que los americanos se esfuerzan en hacer avanzar la instruccion del pueblo, cuando comprenden que está atrasada. Citaré un ejemplo entre mil. La ciudad de Chicago, en el Illinois, el gran depósito de los trigos del Oeste, dedicada enteramente en su principio a los trabajos de un prodijioso desarrollo material, habia descuidado un poco la construccion de edificios para las escuelas de su poblacion que aumentaba incesantemente. Despertóse la atencion pública; mostróse el

mal cuya gravedad fué comprendida por todos, i no quedó quien no trabajara en ponerle remedio con una incomparable enerjía. En 1851 no habia lugar mas que para 1,700 discípulos; en 1863 lo habia para 11,000 i todo él estaba ocupado. En los Estados Unidos cuando se grita: a la ignorancia! es como cuando se grita: fuego! cada cual acude a combatir el azote, i nadie se retira hasta que se ha logrado vencerlo.

En materia de enseñanza, como en otras muchas materias, la gran cuestion es la del presupuesto. En Europa, la ciega parsimonia de los gobiernos, tan pródigos cuando se trata de sus ejércitos, es quizá el único obstáculo que se opone a la difusion de la enseñanza. Se comprende sin dificultad que en los Estados Unidos donde el salario del jornalero es por lo ménos de 1 dollar por dia, no se pueda instruir a tantos millones de niños, edificar cada año tantos millones de escuelas, pagar tantos cientos de miles de institutores &c, sin hacer enormes sacrificios. Allí nada se ahorra para este objeto, porque se sabe que no hai anticipaciones que traigan mayores beneficios. En esto la América ha hecho tambien lo contrario de lo que ha hecho la Europa. En las sociedades europeas, donde dominan las ideas aristocráticas, los gobiernos se han ocupado durante largo tiempo en organizar, a grandes costos, una enseñanza que pudiese dar a los niños de las clases acomodadas los conocimientos de que tenian necesidad, i se deja el cuidado de instruir al pueblo al celo del clero o a la caridad de los particulares. En América, donde el estado social es democrático, se ha organizado, en primer lugar, la instruccion del pueblo a costa del público, i se ha dejado al clero i a los particulares el cuidado de fundar los establecimientos que reclama el cultivo científico de las clases superiores. De este lado del Atlántico, el estado ha pagado por los que podian hacerlo, miéntras que del otro ha pagado por los que no podian. Es mui difícil no decidirse por este último sistema. Así lo han comprendido los americanos, i son enormes las sumas que voluntariamente destinan los particulares a la enseñanza superior. Ellos no conocen ese respeto exajerado por la herencia que hace creer que un hombre perjudica a sus herederos cuando dispone de una parte de su fortuna en favor de una obra de utilidad pública. Al contrario, creen mui justo aplicar el diezmo de sus haberes al progreso de la sociedad. Como en la antigüedad, el sentimiento de la patria es allí bastante fuerte para contrabalancear lo que el sentimiento de la familia tiene de estrecho i de egoista. Gracias a la liberalidad de los particulares, (2) la enseñan-

(2) Sin hablar de los establecimientos conocidos, como el *Girard's College* de Filadelfia, o el *Smithsonian Institute* de Washington, podrian citarse innumerables colejos, seminarios i establecimientos de instruccion de todo jénero sostenidos en gran parte por suscripciones voluntarias. En los últimos cuarenta años la Universidad de Cambridge, cerca de Boston, ha recibido donaciones por mas de cinco millones. M. Bussy le donó, por ejemplo,

za superior se desenvuelve con una maravillosa rapidez; pero aquí se trata simplemente de saber lo que cuesta la enseñanza primaria.

En los Estados donde no existia la esclavitud pueden computarse, por término medio, los gastos para este objeto, en 6 francos por cabeza. Así, el de Massachusetts, con 1.231,066 habitantes, aplica 7.600,000 francos a la instruccion primaria, sin contar los gastos de construccion i conservacion de los edificios; Nueva York, con 3.880,000 habitantes, 24.500,000 francos, esto es, 6 francos 50 céntimos por persona; Ohio, con 2.339,502 almas, 13.700,000 francos; Michigan, con 749,113 almas, 11.000,000 de francos; Illinois, con 1.711,951 almas, 11.000,000; California, con 379,994 habitantes, de los cuales 34,919 son chinos, 2.500,000 francos. Si se toman las ciudades aisladamente, los resultados son todavía mas dignos de atencion, i, nos atrevemos a decirlo, de admiracion tambien! Así, en 1861 la ciudad de Nueva York, que contaba una poblacion de 900,000 almas, destinaba a sus escuelas públicas 8.000,000 de francos, o cerca de 9 francos por cabeza. La subvencion total de la nacion en Francia para el mismo objeto apenas se elevaba, en 1863, a 6.464,029 francos 70 céntimos.

Cuando estalló la guerra civil i los recursos de la prosperidad pública amenazaban agotarse en medio del ruido de las armas i del mas terrible cataclismo, a pesar del inmenso aumento de los gastos, ocasionado por el alistamiento de cuarenta rejimientos de soldados, cuyas familias eran frecuentemente mantenidas a espensas del público, en el mismo momento en que los Estados insurjentes se apoderaban de los fondos sagrados de la instruccion, Nueva York aumentaba munificentemente las sumas aplicadas a las escuelas del pueblo. M. Randall, Superintendente de la Instruccion pública en aquella ciudad, pudo decir con lejitima satisfaccion, comparando los números: "Debemos enorgullecernos de los sacrificios que hemos hecho por nuestras escuelas, sobre todo en las actuales circunstancias. Qué otra nacion, obligada a poner en actividad todas sus fuerzas para defender sus mas sagrados derechos, i su existencia misma, para hacer frente a los mas pesados impuestos, para mantener sobre las armas un ejército considerable reclutado en todas las clases de la sociedad; qué otra nacion ha señalado a la instruccion del pueblo sumas tan considerables en medio

880.000 francos para la facultad de derecho, i M. Philips 500,000 para el observatorio. Contra-yéndonos a algunos hechos recientes, vemos a M. Putnam dar 380,000 francos para construir una academia en Newburyport: a un negociante de Nueva York, en plena crisis, dedicar dos millones a la construccion de un colejio para niñas en Poughkeepsie, a las orillas del Hudson; a un habitante de Utica ofrecer dos millones i medio para establecer una escuela de agricultura en aquella pequeña ciudad. Cuando se necesita abrir una clase nueva i llamar un sabio comocido, algunos ciudadanos reúnen los fondos i le aseguran la renta. El pueblo mismo se interesa en el progreso de las ciencias. Se ha construido un observatorio por medio de suscripciones de a sueldo.

de pruebas tan terribles? I qué móvil nos ha determinado a hacer tales sacrificios sino es el convencimiento de que la difusion de las luzes es indispensable para el mantenimiento de las instituciones libres, i de que la instruccion de todos es la base de esta gloriosa constitucion que nos legaron los hombres de la revolucion? El pueblo ha comprendido que el mejor medio de asegurar el triunfo definitivo de la causa por la cual se ha sacrificado con resolucion unánime i corazon heroico, es esparcir mas la enseñanza i trabajar con enerjía por su progreso.”

Hermosas palabras, noble confianza en la fuerza de la verdad! Para vencer la rebelion esclavista, no bastaba la espada, se necesitaba el libro; para desarraigar la iniquidad, mas que oprimirla, era necesario ilustrarla.

El dinero destinado a la instruccion pública proviene de muchas fuentes distintas. Hai en primer lugar lo que se llama el fondo de las escuelas. (*School-fund*). Los americanos han conservado la tradicion antigua que considera un servicio público como persona civil que necesita para la subsistencia de una dotacion cuya renta se emplee en hacerla vivir. Así es que se perpetuan jeneralmente en Europa las fundaciones de caridad que tuvieron orijen en la edad média, los hospicios i las casas de beneficencia; así es tambien como se sostenian i se sostienen aún las iglesias establecidas, donde han sobrevivido. En América, en vez de crear un fondo para aliviar a los pobres, se establecen recursos ciertos para desarrollar la instruccion que previene el pauperismo. Se funda una cátedra en una escuela mas bien que un lecho en un hospital, i se hacen mas legados para difundir los conocimientos que para distribuir limosnas.

El fondo de la instruccion pública proviene, ya de una dotacion primitiva del Estado, ya de la venta de las tierras públicas. El Congreso, renunciando en este particular a sus hábitos de abstencion, ha decidido que la trijésima sesta parte de las tierras quede afecta al fondo de las escuelas. En los Estados del Oeste, donde el agrimensor puede trazar en las praderas ilimitadas líneas que se cortan en ángulos rectos, tan preferidas por el espíritu lójico del americano, el *township* forma un cuadrado de treinta i seis millas inglesas de superficie. Este cuadrado se subdivide en lotes de a una milla, i el del medio, llamado *school section*, está destinado a subvenir a los gastos de la enseñanza.

A medida que la aldea se puebla, los terrenos adquieren valor, van vendiéndose sucesivamente (3) i el producto, aumentado frecuentemente

(3) Desgraciadamente estas ventas se verifican algunas veces bajo condiciones poco favorables. Seria de desearse que no todos los terrenos fuesen enajenados. El ejemplo de las fundaciones europeas prueba hasta qué punto aumenta el valor de las tierras, i esta progresion seria cien veces mas rápida en América. Si nuestros hospicios hubiesen tenido primitivamente su capital en dinero, su renta seria hoy casi nula; i si las escuelas de América aplicasen una parte del suyo en tierras, lo triplicarian cada diez años primero, i cada veinte despues.



con los intereses acumulados, constituye el *school-fund*, que va creciendo poco a poco con las donaciones, legados i dotaciones. He aquí algunas cifras que darán idea de la importancia de este fondo en los diversos Estados en 1863. En Massachusetts alcanzaba a 8½ millones de francos ; en Nueva York, a 15 millones ; en Ohio, a 15 millones ; en Michigan, a 5 millones ; en Indiana, Estado mas nuevo, que ha podido sacar gran provecho de la venta de las tierras públicas, a 39 millones ; en Illinois, a 27 millones ; en Wisconsin, a 12 millones, no comprendidas las tierras por vender aún ; en California, a 6.622,200 acres de tierra.

La segunda fuente de las rentas de las escuelas, es el subsidio que les conceden todos los Estados. Las municipalidades están obligadas por su parte a contribuir con una suma igual o determinada por la lei ; pero la mayor parte da mas de la contribucion obligatoria. Así, en el Estado de Massachusetts, para percibir una parte de las rentas de los fondos de las escuelas, las municipalidades deben imponerse una contribucion que dé el resultado de un dollar i medio por niño en edad de escuela, es decir, de cinco a quince años. Ninguna de ellas ha dejado de llenar la cifra impuesta, i todas, salvo treinta i nueve, han dado una suma doble o triple de la que estaban obligadas a destinar a la enseñanza. Desde que se trata de este importante objeto, cada Estado hace cuanto puede para proporcionarse recursos. Así es que en uno se ve un impuesto sobre los bancos (*bank-tax*) aplicado especialmente a las escuelas ; en otro, un impuesto sobre los caminos de fierro ; en éste un impuesto sobre el registro &c. &c, pero la renta principal proviene de un impuesto proporcional sobre las propiedades, recaudado por los perceptores ordinarios al mismo tiempo que las otras rentas. Los mismos electores del *township*, son los que, reunidos cada año en Asamblea jeneral, deciden cuál será la suma que deberán pagar, i es satisfactorio decir que casi nunca parece escesiva a los contribuyentes. Miétras mas ilustrado es un pueblo, mejor comprende los beneficios de la instruccion, i mas voluntariamente se somete a los sacrificios que su organizacion exige. En una nacion ignorante se creará siempre que el dinero empleado en instruirla es un gasto superfluo, i es probable que en una aldea donde no haya quien sepa leer i escribir no se consiga una mayoría que vote el sueldo de un maestro de escuela. Todos sentimos las necesidades del cuerpo, pero no todos experimentamos las del espíritu, porque es preciso que éste se haya desarrollado ya para caer en la cuenta de lo que le falta. Por esto es que, en materia de enseñanza, es necesaria la iniciativa del poder central en los países en que el mayor número es poco ilustrado. Sin un impulso que parta de arriba, el pueblo continuará viviendo en la ignorancia como en su elemento natural.

Ahora, si consideramos la organizacion de la enseñanza en los Esta-

dos Unidos, quedaremos admirados al ver hasta qué punto difiere de los sistemas en vigor en Europa. En vez de maestros que hayan envejecido en sus funciones, encontramos por todas partes maestras de dieziocho a veinticinco años, — el personal docente renovado, por término medio, cada cinco años: — en lugar de escuelas separadas para los dos sexos, los niños i las niñas reunidos en las mismas clases, — ninguna jerarquía, ninguna accion de poder central, — la discusion pública i la presion de la opinion como únicos resortes, — los gastos de la enseñanza, especial, directa i libremente votados por los mismos que deben imponerse el sacrificio, — la instruccion superior i media abandonada a la iniciativa individual, — la instruccion primaria, al contrario, retribuida jenerosamente por todos los poderes públicos, — la enseñanza de la relijion sistemáticamente escluida del programa; — tales son los rasgos que distinguen el sistema americano i que hacen de él lo contrario de nuestras instituciones de enseñanza. ¿Hai en nuestro continente pais alguno que pudiera adoptar este sistema con ventaja? Lo dudo mucho. Para que el servicio de la enseñanza no se desorganice con los cambios incesantes de personas, se necesita que todos los ciudadanos comprendan su importancia; pero el principio fundamental sobre que reposa todo el resto, debiera imitarse en todas partes. Desde su orijen, los Estados de la Nueva Inglaterra han considerado la educacion del pueblo como un gran servicio público, como una deuda de la comunidad para con todos i cada uno de sus miembros. Instruir, difundir las luces, tal ha sido la principal funcion de los poderes públicos i su principal gasto.

Mientras que otros prodigan los millones de los contribuyentes en crear flotas poderosas, en mantener innumerables ejércitos o en hermohear las capitales, ellos reservan los suyos para edificar escuelas i pagar institutores. En todas partes se reclama ya la descentralizacion i la forma de administracion que se designa con la palabra inglesa de *self-government*. En muchos paises, i sobre todo en Francia, es tiempo ya de aflojar los lazos demasiado estrechos que encadenan la espontaneidad de las poblaciones, i que hacen depender sus movimientos de una sola voluntad, la única activa en el centro; pero es preciso tener en cuenta que la descentralizacion no producirá grandes resultados i no conducirá a la libertad, como lo prueba el ejemplo de América, sino cuando la instruccion esté ampliamente esparcida hasta en las últimas capas del pueblo. En otro tiempo, la guerra i la conquista eran el objeto del Estado, porque ellas daban riquezas, honores i gloria a los que eran todo en el Estado, — los señores i el soberano: hoi el objeto del Estado es, o deberia ser, asegurar a los ciudadanos el pleno i libre desarrollo de sus facultades. Ahora bien: el único medio de procurarles este beneficio, emancipándolos en adelante de toda tutela, es fundar muchas escuelas i dar en ellas una ins-

truccion fuerte, atractiva, completa en su esfera. Los Estados Unidos lo han comprendido ántes i mejor que los demas países. Allí se vé al Poder federal, a los Estados, a las Municipalidades i a los particulares rivalizar en celo para difundir la instruccion i no retroceder ante ningun sacrificio. Apénas nace un Estado, como el de Kansas o el de Oregon, apénas se constituye un territorio, como el de Dacota o el de Nevada, cuando ya todo está preparado para multiplicar las escuelas a medida que la poblacion se acrecienta. La instruccion del pueblo es una obra nacional, a la cual cada uno contribuye, en que todo el mundo se ocupa, i que no encuentra ningun indiferente. Hé aquí el gran ejemplo que nos ofrece la Union Americana i que debe despertar mas i mas la emulacion de Europa.

#### DE LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ENSEÑANZA.

##### La Inglaterra i las colonias inglesas.

Ya hemos visto los sacrificios de dinero i los esfuerzos perseverantes, ilustrados i unánimes, por medio de los cuales los Estados Unidos han conseguido organizar un buen sistema de enseñanza para el pueblo. Ahora vamos a observar la instruccion popular en las otras sociedades que representan la civilizacion moderna, donde la encontraremos establecida bajo formas bien diferentes. Con frecuencia se presenta una cuestion que es conveniente indicar i aun discutir, ántes de estudiar esta nueva faz de la materia que nos ocupa.

¿Es justo, es útil que los poderes públicos, que obran por medio del impuesto, — llámense estado o municipalidad, poder central o administracion local, — intervengan en la instruccion?

Dos grupos de hombres, cuyo número, preciso es confesarlo, tiende a aumentarse hace algun tiempo, han respondido que la intervencion del Estado en este asunto es, no solamente inútil, sino perjudicial. Estos son, por una parte, los economistas exajerados que creen resolver todos los problemas de organizacion social con el monótono refran del *dejad hacer*; i por otra los católicos retrógrados que no ven salud para la sociedad sino en una sumision completa a la iglesia, i a quienes habitualmente se apellida clericales. Los primeros consideran la sociedad como emancipada, i al individuo como mayor, i en consecuencia rechazan todo lo que puede contrariar la accion, en su concepto soberana, de la concurrencia: los segundos juzgan al Estado como incapaz de profesar doctrinas, puesto que, segun ellos, no tiene ni puede tener certidumbre, religion ni ciencia. Por especiosas que parezcan estas objeciones de los liberales exajerados i de los católicos teocráticos, se puede responder a ellas, i así se ha hecho no pocas veces.

Verdad es que la mision esencial del Estado es hacer respetar la justicia, es decir, garantizar a cada uno el libre i completo goze de sus derechos ; pero cuando se pretende que el Estado nada tiene que enseñar porque no profesa doctrinas, se comete un grave error. Todo Estado reposa sobre ciertas doctrinas, que enseña de hecho en cada uno de sus actos. El lejislador que promulga una constitucion formula en ella una teoria de derecho constitucional, i hace obligatoria esa teoria. Si decreta un código penal, no puede hacerlo sin distinguir el bien del mal i sin proclamar algunas doctrinas morales, puesto que establece una escala de penas graduada segun la perversidad de las violaciones de esas leyes morales. Cuando redacta un código civil, decide las cuestiones mas delicadas que dicen relacion a la propiedad, al derecho de heredar, a las obligaciones, a la duracion de los derechos, a la prescripcion &c. En todos estos casos enseña; i hace mas aún: obliga a cada cual a respetar su enseñanza i a ponerla en práctica. La sociedad humana se apoya, pues, sobre cierto número de principios considerados como incontestables i aplicados como tales. Estos principios forman la base de la lejislacion civil, penal i política. El Estado los afirma en sus asambleas, en sus tribunales, hasta en el cadalso mismo, i el único lugar en que no podria enseñarlos, segun los católicos i los partidarios del *dejad hacer*, seria en la escuela! El Estado no es infalible, sin duda, pero ¿se sigue de esto que no debe ni lejislar ni castigar? Puede engañarse respecto a la nocion de la propiedad, luego ¿debe amnistiar el robo? La poligamia no ha sido siempre, ni es en todas partes, un crimen, i no por esto se deja de castigar al bigamo. Aunque sujeto al error, el lejislador dicta la lei i exige que se la respete, porque es preciso que subsista el órden social. En vano se dirá cuanto se quiera; miéntras haya un poder entre los hombres, éste poder proclamará doctrinas, i lo que es mas, las aplicará.

Aunque se encierre la mision del Estado en los mas estrechos límites, siempre se convendrá en que, por lo ménos, debe proteger las personas i las propiedades. Ahora bien: ¿qué peligro las amenaza mas que la grosera ignorancia de las clases inferiores, de donde nacen el desórden, la miseria i el crimen? Para asegurar el mantenimiento del órden i el respeto al derecho, es preciso, pues, esparcir las luces. Suprimid la escuela, i no quedarán otros medios de órden que la prision i el cadalso. Si el Estado no instruye, es necesario que aterre. No hai término medio entre elejir el verdugo o el maestro de escuela. En otro tiempo el Estado no empleaba sino al primero; pronto quizá no empleará mas que al segundo. I qué! la sociedad tendrá derecho de castigar al que viola sus leyes, i no tendrá el de enseñarlas i hacerlas comprender a todos? Podrá pagar ciertos funcionarios para condenar i perseguir a los que atentan contra sus instituciones, i le estará prohibido el pagar otros para que espliquen lo que son?

Obligada a mantener jendarmas, no podrá retribuir a los institutores? No, esto seria absurdo: como lo ha dicho Macaulay en una palabra que resume todo este debate: el que tiene el derecho de ahorcar, tiene el derecho de enseñar.

La relacion de causa a efecto que liga la ignorancia a la criminalidad es ya un hecho demostrado por las cifras esactas de la estadística. A medida que la enseñanza ha hecho progresos en un pais, el número de los delitos ha disminuido; (4) de manera, pues, que todo el dinero invertido en edificar escuelas, es un ahorro que se hace, porque no habrá que edificar prisiones. Pero aunque quede establecido el punto de que el Estado tiene el derecho de enseñar i de que tiene la capacidad de hacerlo, no se habrá demostrado aún que sea oportuno i necesario que enseñe, porque puede pretenderse que la libertad i la iniciativa individual darán una instruccion mejor que la enseñanza oficial. Este segundo punto es el que es preciso examinar ahora; i como se trata de una cuestion de hecho, habrá que decidirlo por el exámen de los hechos.

## I.

M. Guizot ha resumido en algunas palabras decisivas la esperiencia de lo pasado a este respecto: "Nunca, dice, en un gran pais, se ha verificado un notable cambio, ni una considerable mejora en el sistema de la educacion nacional, que haya sido obra de la industria particular. Se necesita para ello un desprendimiento de todo interes personal, una elevacion de miras, una unidad, una permanencia de accion que el interes particular está mui léjos de alcanzar." Nada mas cierto, i la necesidad de la intervencion del Estado está mui distante de terminarse. Miéntas haya de un lado hombres bastante ordinarios para no desear la instruccion ni para sí ni para sus hijos, i del otro hombres que creen tener interes en prolongar la ignorancia para ocultar los abusos de que viven, los esfuerzos de los particulares serán absolutamente insuficientes. Pero, dicen los representantes de las iglesias establecidas en Francia, en Inglaterra, en Italia, i en todas

(4) El interesante informe de M. Duruy sobre la instruccion primaria en Francia, contiene cifras concluyentes sobre el particular. Así, el número total de los acusados por crimen, de ménos de veintin años de edad, que habia disminuido tan solo en 235 en el período decenal de 1828 a 1837, disminuyó en el de 1838 a 1847 en 4,152, es decir, casi dieziocho veces ménos. En 1847, se contaban 115 jóvenes menores de 16 años enjuiciados ante los tribunales criminales; en 1862 no hubo mas que 44. En Alemania, a medida que la enseñanza se mejora i difunde, disminuye el número de los crímenes. En las prisiones de Vaud, de Neufchatel i de Zurich, se encuentran 1 o 2 detenidos, i frecuentemente están vacías. En el pais de Vade, donde se ha trabajado mucho por la instruccion en los últimos treinta años, desde 1854 hasta 1861, el número de presos ha disminuido de 1,426 a 691: así se suprimen las prisiones. La Baviera, tristemente célebre por el número de nacimientos ilegítimos, ve por fin disminuir aquella cifra humillante, gracias a la instruccion del pueblo.

partes: lo que no pueden hacer los individuos lo haremos nosotros; nosotros constituimos cuerpos poderosos i durables; nuestra influencia sobre el pueblo es grande i los recursos de que disponemos guardan proporcion con ella; tenemos la permanencia, la elevacion de miras, el desprendimiento del interes individual; nuestras doctrinas están consagradas por la veneracion secular de las naciones; les damos a la vez los conocimientos profanos i la instruccion relijiosa, las luzes para guiarse en este mundo i para procurarse la salud en el otro; nuestra enseñanza es una garantía contra la inmoralidad i las revoluciones; formados por nosotros, los hombres son más virtuosos i mas dóciles; se hace fácil gobernarlos i su felicidad queda asegurada; con la no intervencion del Estado, por una parte, i la libertad por otra, la instruccion quedará puesta al alcance de todos: tal será nuestra obra, i nosotros respondemos de ella.

A propósito de estos discursos, sin cesar repetidos, no haremos aquí el proceso a las iglesias establecidas, ni les preguntaremos si al invocar hoy la libertad, no es su objeto preparar las almas para sufrir su despotismo. Se trata únicamente de ver si en efecto, en la ausencia de la intervencion de los poderes públicos, ellas han conseguido organizar los medios de instruccion suficientes para ilustrar al pueblo.

En otro tiempo estaba en vigor el réjimen de la no intervencion que hoy se pondera tanto. El Estado no se ocupaba en la enseñanza del pueblo por la sencilla razon de que creia inútil i hasta peligroso instruirlo, i quizá no sin fundados motivos. La iglesia era la única encargada de disipar las espesas tinieblas que pesaban sobre la clase inferior. I bien, qué ha hecho ella para conseguirlo? M. Julio Simon, en uno de los capítulos de su precioso libro titulado *La Escuela*, ha estudiado el punto i ha demostrado cuán jeneral era la ignorancia: un obrero, un campesino, un soldado que supiese leer era una rara escepcion. El Estado representado por Carlo Magno habia abierto escuelas; pero cayeron bajo la feudalidad, i durante mil años la iglesia hizo muy pocos esfuerzos para volver a abrirlas. Hé aquí una esperiencia diez veces secular. ¿Es bastante larga para ser concluyente? No, se responde; esta esperiencia hecha bajo el antiguo réjimen nada prueba; porque entónces nadie pensaba que fuese necesario instruir a esos animales que escarban la tierra, de que habla La Bruyère. No puede echarse en cara a la iglesia el no haber enseñado a aquellos que se creia estaban destinados a una santa i saludable ignorancia. Bien, admitamos esta escusa; trasportémonos, pues, a la época actual i a un pais en que la iglesia ha sido siempre dueña absoluta, i en que una reciente informacion ha podido hacer apreciar en su justo valor los resultados obtenidos.

En el reino de Nápoles los antiguos gobiernos habian entregado la instruccion de todos los grados a la soberana direccion del clero. Los miembros de la comision superior de la enseñanza eran dignatarios de la

iglesia o personas afiliadas en alguna congregacion relijiosa. La instruccion secundaria estaba en manos de los jesuitas, i las órdenes monásticas eran las que suministraban casi todos los maestros a las escuelas primarias. Ahora veamos los frutos que habian dado los esfuerzos i los trabajos de las corporaciones relijiosas, en un escelente informe de M. Natoli, Ministro del reino de Italia. En las dos Sicilias, el número de las personas que sabian leer i escribir no alcanzaba al 1 por 100! En el Basilicato, de 1.000 habitantes, 912 eran completamente iletrados. En las otras provincias, las Calabrias, los Abruzos, la Sicilia, la proporcion era de 900 por 1.000. Entre las mujeres, la ignorancia era la regla jeneral : apénas 2 por 100 sabian leer i escribir, i de qué manera ! Esta cifra es terrible si se piensa que las mujeres de la clase média están comprendidas en el cálculo, de donde se puede concluir que en los campos no se hallaba una sola mujer del pueblo que hubiera recibido las primeras nociones de la instruccion elemental. Cuando se ha sondeado así hasta el fondo la estension de esta opaca ignorancia, no se admira uno de que esas provincias, tan favorecidas por la naturaleza, dotadas de un suelo fértil i del mas delicioso clima, habitadas por una raza intelijente, estén pobres i no hayan tenido mas industria próspera que la del vandalismo. El hombre sin instruccion es un poderoso ajente de desórden, i un detestable instrumento de produccion. Imprevisor, incapaz de procurarse la comodidad por un trabajo bien dirigido, está siempre pronto a soltar el hacha i el arado para empuñar el fusil i esplotar los caminos públicos mas bien que cultivar la tierra.

La historia de la enseñanza primaria en Portugal nos ofrece un ejemplo mas decisivo todavía. En aquel país, como en las otras naciones católicas, la iglesia era la única encargada de instruir al pueblo. En el siglo XVIII, cuando el ministro Pombal, que habia estudiado las necesidades de la sociedad nueva, quiso darse cuenta del estado de la instruccion popular, encontró que la ignorancia era profunda i jeneral. En 1772 formó el proyecto de dotar a cada municipalidad con una escuela ; hizo abrir inmediatamente cuatrocientas, i estableció un impuesto especial sobre el vino i el aguardiente, que llamó *subsidio literario*, haciendo así por medio de una combinacion orijinal i justa, que los consumidores de licores contribuyesen al progreso de las luzes, a fin de que el vicio mismo pagase el remedio que debia estinguirlo. El impuesto permaneció, como sucede siempre i en todas partes, pero las escuelas que habia abierto Pombal desaparecieron despues de su caida. En 1807 se contaban en las escuelas primarias 24,000 discípulos solamente. Despues de las desastrosas guerras del imperio i de la reaccion absolutista i clerical que las siguió, esta cifra se redujo a 8,000, lo que significa que habia 3 discípulos por cada 1,000 habitantes, que es tanto como decir que la enseñanza primaria estaba reducida a cero. Hé aquí, pues, el magnífico resultado obtenido por la

iniciativa individual combinada con los esfuerzos del clero i de las órdenes religiosas! Despues del triunfo de las ideas liberales en 1834 i del establecimiento del réjimen constitucional, la Lejislatura portuguesa comprendió que era urgente ocuparse de la instruccion pública. En 1836 se votó una lei que fué sucesivamente reformada i completada por las leyes i decretos de 20 de setiembre de 1844, 20 de diciembre de 1850 i 1.º de enero de 1851. Por una reaccion que esplican los abusos del pasado, la escuela ha quedado completamente sustraída de la influencia de la iglesia. La secularizacion ha sido radical. El sacerdote no entra a la escuela ni para inspeccionarla, ni aun para dar en ella instruccion religiosa. Gracias a la intervencion del Estado, el número de los alumnos se ha aumentado rápidamente. En 1855, la cifra de las escuelas primarias se elevaba por todo a 1,319, de las cuales 1,189 eran sostenidas por el Estado, 33 por las Municipalidades, i 48 por particulares o asociaciones caritativas. El número de los discipulos era de 36,465, de los cuales habia 1,906 niños por 3.844,000 almas. Preciso es confesar que estos resultados son todavía mui poco satisfactorios, porque no dan mas que una escuela por cada tres parroquias de una superficie média de 74 kilómetros cuadrados i por 3,000 habitantes, i un alumno por cada 85 almas. Esta deplorable situacion depende de diversas causas, de las cuales las tres principales son la apatía interesada i hereditaria de los habitantes, el campo demasiado estrecho que se ha dejado a la iniciativa de las administraciones locales i la oposicion del clero a una organizacion de la cual ha quedado escluido. Sin examinar este punto, tenemos por lo ménos un hecho cierto: mientras la iglesia ha sido la única encargada de la instruccion popular, ésta ha sido literalmente nula, i si no ha progresado mas desde que el Estado se ocupa de ella, es por consecuencia de la hostilidad del clero. Cuando éste ha sido señor absoluto, nada ha hecho, i cuando ha dejado de serlo, impide que los otros hagan algo mejor que él.

Pero quizá los adversarios de la intervencion del Estado en materia de enseñanza no se darán todavía por vencidos. El reino de Nápoles, dirán muchos de ellos, es un pais católico. El clero, de quien dependia la enseñanza, no tenia interes alguno en difundirla. Con tal de que el pueblo fuese a la misa, comulgase i obedeciese al cura, éste se declaraba satisfecho. La lectura era a sus ojos una ciencia sin utilidad i no sin peligro, porque conduce frecuentemente a la herejía: la reforma nació al mismo tiempo que la imprenta. Por otra parte, en Nápoles, la tierra clásica del despotismo, la iniciativa del individuo era nula, i la libertad no podia por lo mismo dar sus frutos ordinarios: i en cuanto al Portugal, las condiciones de la prueba no eran tampoco mas favorables. Concedamos esto en gracia de discusion, i tomemos el pais de la libertad i la iniciativa individual por escelencia, tomemos la Inglaterra.



Esta es una nacion en que abunda la riqueza i los particulares están habituados a hacer grandes sacrificios por objetos de interes jeneral, donde diferentes comuniones se disputan el imperio sobre las almas, i cada una de aquellas tiene interes en fundar escuelas para apoderarse de estas. El protestantismo al poner la Biblia en manos de los fieles, hace de la lectura una necesidad para todos. Desde hace mucho tiempo se han establecido asociaciones poderosas que tienen por objeto esclusivo remunerar a los institutores i difundir la instruccion en el pueblo : por consiguiente, este pais llenaba mejor que cualquier otro todas las condiciones propias para que obtuviese buen éxito el réjimen de la no intervencion que se preconiza ; i sinembargo, aquí tambien la esperiencia ha sido desgraciada i la iniciativa individual, fortificada por la asociacion bajo todas sus formas, se ha mostrado impotente para procurar al pueblo los medios de instruirse. En el momento en que se vió forzado a intervenir, las informaciones oficiales demostraron que la enseñanza era detestable i la ignorancia profunda.

La primera informacion levantada en 1803, hizo ver que la situacion era deplorable, pues se encontró que solo un niño frecuentaba las escuelas por cada 1,712 habitantes. El Estado se habia abstenido de ilustrar al pueblo, la iglesia anglicana en el siglo XVIII se habia ocupado mui poco de ello, i las clases ricas no habian comprendido aún que contribuir a mejorar la suerte de las clases inferiores es uno de sus principales deberes. Una nueva informacion levantada en 1818, no reveló que se hubieran hecho mayores progresos. Las grandes guerras continentales habian absorbido todos los recursos i toda la atencion del país. Era mucho ya, sinembargo, el tratar de ver claro en una cuestion que en otras partes no preocupaba mucho a los hombres de Estado. En 1833, volvió a practicarse la informacion, i para entónces se descubrió alguna mejora: casi el 13 por 100 de los niños asistian a las escuelas ; pero estas eran por lo jeneral ménos que mediocres i el número de alumnos que aprendian en ellas a leer i escribir era mui restringido. En fin, en 1833, el partido de la reforma, a cuya cabeza se encontraban Lord Brougham i John Russell, logró que el parlamento adoptase el principio tan apasionadamente discutido de la intervencion del Estado en materia de enseñanza primaria. Votóse una suma de 20,000 libras esterlinas para ayudar a construir edificios para las escuelas, i a fin de no irritar mas las rivalidades relijiosas, tan escitadas ya por esta cuestion, repartióse igualmente el trabajo entre las dos grandes sociedades de educacion, la *national Society* i la *British and foreign Society*. Desde 1833, los subsidios acordados por el gobierno han sido constantemente aumentados, i hoi se elevan a 20 millones de francos por año : con todo, los resultados están aún mui distantes de ser satisfactorios. Hé aquí los términos en que Mr. John Stuart Mill apreciaba, hace algunos años, la situacion de la enseñanza primaria en su

país: "La instruccion dada en Inglaterra por medio de suscripciones voluntarias ha sido tan discutida en estos últimos tiempos, que es inútil hacer su crítica detallada: únicamente diré que, en cantidad, es i será por mucho tiempo todavía insuficiente, mientras que en calidad, aunque hai tendencia a la mejora, no es buena sino por accidente, i en jeneral es tan mala, que no tiene de instruccion sino el nombre." La tendencia a la mejora de que habla Stuart Mill data del día de la intervencion del Estado i ha guardado proporcion con esta. Todo cuanto concierne a esta intervencion ha sido arreglado por la lei de 1847, reformada en 1862. Hoi toda escuela que depende de una de las principales comuniones obtiene un subsidio, con la condicion de que se someta a la inspeccion oficial i de que ofrezca garantías suficientes de capacidad en el institutor, i de moralidad e instruccion en los alumnos. Las grandes sociedades de escuelas, la sociedad de la iglesia establecida (*national Society*), la sociedad británica i extranjera (*British and foreign Society*), la sociedad wesleyana (*Wesleyan education Committee*), i la sociedad católica, continúan sosteniendo la mayor parte de los establecimientos de instruccion primaria; pero habiéndose sometido a la inspeccion oficial, toman parte de los subsidios del Estado en la proporcion de 8 chelines por año i por niño que ha satisfecho el exámen i que ha frecuentado la escuela con regularidad. Las instituciones fundadas por los particulares tienen los mismos derechos sometiéndose a las mismas obligaciones.

Inglaterra carecia, hasta hace algun tiempo, de establecimiento para formar institutores capaces de llenar convenientemente su importante mision. No habia mas que dos escuelas normales dignas de este nombre, la de Battersea i la de Borough-Road, (5) i aun estas mismas languidieron mientras no contaron mas que con las contribuciones voluntarias. Hoi existen 34 escuelas normales en Inglaterra i en el país de Gales: el subsidio parlamentario cubre el 60 por 100 de los gastos, i debido a este auxilio es que la mayor parte se ha fundado i se sostiene. (6) En el centro de ellas funciona el Consejo privado de la educacion, constituido en virtud de una patente real en 1839, el que no tiene accion sobre los establecimientos privados ni contribuye al desarrollo de la instruccion sino por los subsidios que concede para ayudar a construir edificios para escuelas i a pagar o estimular a los maestros. Por medio de

(5) Para todo lo que concierne a la organizacion de la enseñanza primaria en Inglaterra, ademas de los trabajos de M. Rendu, puede consultarse el libro mas reciente de M. Reyntiens (1864) en que se hallan espuestos todos los hechos con grande imparcialidad, i segun documentos oficiales.

(6) Los mismos católicos que en otras partes combaten la intervencion del Estado, la declaran necesaria en Inglaterra. "Debemos al concurso del Estado, decia no hace mucho el cardenal Wiseman, la posibilidad de formar buenos maestros i la organizacion de las escuelas normales de que tenemos tan grande necesidad."

inspectores, que nombra de concierto con las autoridades eclesiásticas de las diferentes comuniones, vijila el empleo de los fondos que concede i da testimonio de los progresos verificados, pero no interviene en la direccion i mejora de la enseñanza: el único medio coercitivo de que dispone es el retiro de su auxilio pecuniario. A cada escuela que pide participar del subsidio parlamentario se exige un contrato cuyas condiciones son libremente discutidas entre los fundadores i el Consejo. El Estado obra, pues, como benefactor, no como autoridad: interviene cual un opulento filántropo que aconseja i socorre, no cual soberano que manda i gobierna.

Como se ve, el sistema inglés constituye una transaccion entre el que confia la organizacion de la enseñanza primaria a los poderes públicos i el que la abandona completamente a la iniciativa de los particulares. El parlamento no ha podido ir mas léjos, porque se ha encontrado detenido por el celo de las sectas disidentes i por las atenciones de la iglesia establecida. La mayor parte de los hombres que se ocupan especialmente de esta cuestion en Inglaterra reconocen, sin embargo, que la instruccion del pueblo deja todavía mucho que desear, a pesar del millon de libras esterlinas que el Gobierno le consagra todos los años. Nuestros algodones i nuestras máquinas, dicen, desafían toda concurrencia, tanto por su buena calidad como por su bajo precio; nuestra enseñanza primaria, al contrario, no es notable sino por su imperfeccion i por lo caro que cuesta. La Prusia hace tres veces mas con un gasto tres veces menor. Como en una cuestion de hecho es necesario oir los testimonios de las jentes competentes i bien informadas, se nos permitirá invocar aquí el de Sir J. Pakington, antiguo ministro de la marina, i uno de los hombres de estado que mas se han ocupado en el mejoramiento de la instruccion popular. "Durante largo tiempo, decia recientemente en un *meeting*, hemos descuidado la educacion del pueblo, olvidando que la prosperidad durable de este imperio depende, sobre todo, del desarrollo moral e intelectual de las masas; de lo que ha resultado que otros paises han adelantado mas que Inglaterra. Sí, nos hemos dejado tomar la vanguardia por muchas naciones de Europa, por los Estados Unidos de América, i hasta por algunas de nuestras colonias, que han tenido la perspicacia de comprender que las instituciones liberales, importadas de Inglaterra, no producirian todos sus frutos sino por medio del concurso de un pueblo ilustrado i moral."

En los últimos años se ha realizado un progreso real. En marzo de 1858, se estimaba que solamente 1.750,000 niños frecuentaban las escuelas, lo que daba cerca de 1 discípulo por 11 habitantes. El número de niños entre 8 i 15 años, debia ser, poco mas o ménos, de 4.500,000, de manera que se contaban 2.750,000 que no recibian instruccion alguna. En 1861, cuando se levantó la última gran informacion, habia en Inglá-

terra i en el país de Gales, no comprendidas la Escocia i la Irlanda, 58,975 establecimientos de instruccion, con 2.536,462 alumnos, lo que da cerca de 1 discípulo por 8 habitantes, esto es, la mitad ménos que en los Estados Unidos, i poco mas o ménos lo mismo que en Francia. Estímase que la instruccion elemental de un niño cuesta 30 chelines por año, (7) lo que daria un gasto total de cerca de 80 millones de francos para la enseñanza elemental. De esta suma, las distintas sociedades de escuela suministran un poco mas de 25 millones, el gobierno 20 millones, i las retribuciones escolares cubren el resto. Tal gasto es mui grande para 2.536,462 discípulos i 20 millones de habitantes, porque Francia, con mas de 37 millones de almas, no desembolsa en todo mas que 58 millones de francos, por 4.336,368 alumnos.

En cuanto a los resultados definitivos de que se puede juzgar por el número de adultos que saben leer i escribir, son tan poco satisfactorios en Inglaterra como en Francia: los catastros hechos en las parroquias demuestran que mas de la tercera parte de los cónyuges son completamente iletrados, i las diferentes informaciones han revelado algunas veces un grado tal de ignorancia, de que dificilmente se hallarian ejemplos en ninguna otra parte.

Los vicios del sistema inglés son numerosos, i ya no se puede dudar de ellos desde que la última informacion de 1858 a 1861 los puso perfectamente en claro. La oficina central de enseñanza, obligada a hacer contratos particulares i a mantener relaciones administrativas con seis o siete mil direcciones de escuela, está recargada de trabajo i no puede ejercer una influencia suficiente sobre el progreso de la instruccion. El subsidio parlamentario se reparte de una manera desigual en extremo i frecuentemente en razon inversa de las necesidades. Si un distrito entero careciera de escuelas, el Estado nada podria hacer para disminuir el mal, porque no tiene iniciativa alguna i no puede ayudar sino a los establecimientos ya existentes, de suerte que los subsidios que concede se distribuyen mui poco en los campos. Las localidades, a cuyas necesidades ha provisto ya la iniciativa privada, reciben mucho; aquellas donde todo está por crear nada reciben. (8) Como las escuelas son dirigidas por los minis-

(7) Véase el libro de un sabio economista, muerto recientemente, M. M. W. Senior, *Suggestions on popular education*.

(8) Hé aquí algunas cifras tomadas de la informacion de 1861 que darán una idea de la imperfeccion del sistema inglés. En la diócesis de Oxford, que cuenta 339 parroquias, no hai mas que 24 que gozan de un subsidio del Estado. En otros condados se encuentra la proporcion siguiente: en el de Herefordshire i en el de Somerset, 1 por 280; en el de Devonshire, 2 por 245; en el de Dorset, 10 por 179; en el de Cornouaille, 1 por 171. Sir John Pakington cita 4 parroquias pobres de Lóndres que, con una poblacion de 138,000 almas, no reciben sino un subsidio de 12 libras esterlinas, miéntras que 4 parroquias ricas, que no tienen mas que 50,000 habitantes, obtienen del Estado 3,908 libras.

tros de los cultos, i como la enseñanza relijiosa ocupa un gran lugar en ellas, cada secta está obligada a mantener los maestros i a organizar una instruccion análoga; pero sucede que en tal o cual localidad el número de los disidentes es mui restringido para hacer aquellos gastos, i los niños quedan así privados de instruccion o no la reciben sino mui mediocre. Si el Estado debiera acordar subsidios a todas las parroquias, en proporcion a su poblacion i a sus necesidades, se estima que el gasto total se elevaria a 100 millones de francos, por lo ménos. Por enorme que pudiera parecer este sacrificio, estaria sin embargo mui léjos de ser exorbitante, puesto que él no alcanzaria a lo que los Estados mas jóvenes de la Union Americana consagran a la instruccion primaria; pero aun a este precio está reconocido que no se llegaria a resultados satisfactorios, lo que demuestra que debe modificarse el sistema entero.

Ciertos hechos han podido causar ilusiones a este respecto, como el de que los obreros de las grandes ciudades tienen un desarrollo intelectual relativamente notable, a lo que han contribuido varias causas, entre ellas los salarios crecidos i el goce de cierta comodidad que hace nacer el deseo de instruirse. La raza es enérgica, activa, dotada de una grande espontaneidad i de una notable aptitud para la asociacion, de que procede la creacion de instituciones de todo jénero: sociedades de socorros mutuos, sociedades cooperativas, sociedades de lectura, clubs i reuniones, que tanto han hecho para difundir las luzes entre el pueblo. Ademas, abundan los medios de instruirse: los manufactureros jenerosos i bien inspirados, las sectas rivales, los negociantes que se han enriquecido, rivalizan en celo por abrir escuelas. Desgraciadamente al lado de las localidades favorecidas, donde la instruccion está mui esparcida, hai otras en que reina una ignorancia de que apénas puede tenerse idea. La reciente informacion sobre el trabajo de los niños ha revelado a este respecto hechos tan afflictivos, que la Inglaterra entera se ha estremecido de vergüenza i de remordimiento, como a la vista de un mal oculto que deshonoraba aquella sociedad tan próspera i brillante, i en todas partes ha repercutido el grito de *reforma*. Esta palabra, por lo demas, no deberia espantar a nadie, porque para mejorar el réjimen existente no tendria que ocurrir al extranjero: le bastaria tomar de Escocia e Irlanda lo que se ha hecho de bueno en aquellos dos paises.

## II.

La organizacion de la enseñanza primaria en Escocia tiene un oríjen mas antiguo, segun creo, que la de ninguna otra parte, pues data de un acto de Jacobo VI, que manda que en cada parroquia se establezca una escuela pública con un maestro capaz de enseñar, todo a costa de los vecinos, proporcionalmente a su número i a su riqueza. El principio funda-

mental estaba sentado: la instruccion del pueblo se calificaba de servicio público a que todos debian concurrir con el impuesto. Un acto del parlamento de 1696 completó el sistema i arregló todos los puntos de aplicacion. La escuela quedó sometida a la iglesia presbiteriana, religion de Estado de la Escocia: el mínimum del salario del institutor quedó fijado: los propietarios quedaron obligados a reunirse para votar los fondos necesarios, i si no lo hacian, los comisarios repartidores de los impuestos fijaban de oficio la contribucion escolar. A este acto, tan simple en su forma, debe la Escocia su civilizacion i su prosperidad. La naturaleza no la habia colmado de favores: un suelo rudo, granítico i pobre: un clima tan frio i tan húmedo que los frutos casi no maduraban, siendo la avena el principal cereal i el fondo del alimento de sus salvajes habitantes i de las tribus ferozes, ignorantes, supersticiosas, en guerra incesante unas con otras, que vivian del pillaje a espensas de las poblaciones pazíficas e industriosas de las tierras bajas: tal era el pueblo escoces hasta fines del siglo XVII. Cien años despues todo estaba cambiado.

Sobre aquel suelo ingrato, fecundado ahora por el trabajo mas inteligente, se halla una nacion moral, próspera, tolerante, relijiosa, ilustrada, i mui superior, bajo este aspecto, a los ingleses (que en otro tiempo despreciaban a sus bárbaros vecinos), a quienes iguala en el comercio i la industria i deja atras en la agricultura. “En cualquiera situacion en que un escoces se halle colocado, nota mui bien Mr. Biot en su curioso libro sobre la enseñanza primaria en Escocia, la instruccion que ha recibido en las escuelas parroquiales da a su espíritu una disposicion particular de observacion, i le permite estenderse mas allá del círculo de objetos que ocupa la atencion de las personas de las mismas clases que no han sido educadas.” Se hablaba en Lóndres del escoces del siglo XVII, como de los esquimales, dice Macaulay. El del siglo XVIII fué considerado no ya con desprecio, sino con envidia, i la jente se quejaba de que dondequiera adelantaba a los otros. Mezclado con los ingleses i los irlandeses, se elevaba sobre ellos, decíase, como el aceite sobre el agua. De dónde provenia esa prodijiosa trasformacion? De la influencia de la escuela presbiteriana, obligatoriamente sostenida por el dinero de la parroquia. Este es, sin contradiccion, uno de los mas memorables ejemplos de la accion que ejerce la difusion de las luzes en la moralidad i el bienestar de las naciones.

Si la Inglaterra debe tomar de Escocia el principio de la escuela municipal, de Irlanda debe tomar el de la escuela laica. Hasta fines del siglo pasado, Irlanda habia estado sumerjida en una completa ignorancia. La razon principal de esto era mui fácil de descubrirse: la gran mayoría de los habitantes era católica, i un estatuto de Guillermo III prohibia a todo católico el derecho de enseñar. En 1781, este estatuto quedó abolido, i en 1793 el parlamento irlandés alentó directamente la

enseñanza popular por medio de subsidios. Desde entónces se fundó gran número de escuelas mistas, donde los hijos de los protestantes i de los católicos, sentados en los mismos bancos para aprender a leer i escribir, recibian en seguida la instruccion relijiosa de los ministros de su respectivo culto. La gran informacion, abierta en 1806, i cuya relacion no apareció sino en 1812, demostró que solo podria obtenerse buen éxito por medio de una educacion independiente de las sectas i comun para todos. Los protestantes, que tenian la riqueza i el poder, no habrian querido sostener con su dinero las escuelas católicas, i los católicos, que formaban precisamente el pueblo que se deseaba instruir, no habrian querido frecuentar las escuelas protestantes.

En 1811 se fundó una poderosa asociacion, denominada Sociedad de Kildare, con el pensamiento de difundir la instruccion, prescindiendo de todo espíritu de secta i de propaganda. La comision directiva se compuso de 21 anglicanos, 4 cuácaros, 2 presbiterianos i 2 católicos, i adoptó por principio el no guiarse ni en la eleccion de los maestros, ni en la admision de los discípulos, por ninguna consideracion dogmática. Durante las horas de clase se leía la sagrada escritura, pero sin comentario alguno. Todo libro que contuviera la menor huella de controversia relijiosa, quedaba estrictamente prohibido. Aquel era un admirable ejemplo de tolerancia en esa tierra de Irlanda, tan frecuentemente desolada i ensangrentada por los furiosos odios de las sectas rivales.

A la Sociedad de Kildare confió el Estado la distribucion de los subsidios. El éxito fué magnífico al principio. De 1817 a 1825 se organizaron 1,490 escuelas, frecuentadas por mas de 100,000 alumnos; pero este mismo resultado no tardó en producir la animosidad de la fraccion mas fanática de ambas comuniones. Los anglicanos estaban descontentos al ver establecida la igualdad entre ellos i los ministros del culto católico: los ultramontanos habrian querido destruir la enseñanza nacional en beneficio de las corporaciones relijiosas; los católicos moderados, al contrario, comprendian mui bien que, sin el auxilio del Estado, era imposible difundir las luzes en esos condados pobres que nunca habrian podido sostener a los institutores de quienes tenian tan urgente necesidad. Despues de prolongadas i violentas discusiones, los católicos de ambos partidos se decidieron a apelar a la autoridad infalible, a cuyas decisiones ambos hacian profesion de obedecer. El Papa Gregorio XVI respondió, en 1841, por medio de una carta que la *propaganda* dirijió a los obispos de Irlanda. Esta respuesta es digna de atencion, porque demuestra que aún en una cuestion tan grave como la de la enseñanza primaria, Roma se decide a transijir cuando cree que en ello está su interes. (9) El Papa no condena

(9) Un miembro católico del parlamento inglés, nombrado por Irlanda, M. O'Hagan, demostraba en los términos siguientes la necesidad del sistema actual para sus correlijio-

la escuela laica, i hasta exige que no se enseñe absolutamente la relijion; de manera que el principio moderno de la secularizacion de la enseñanza primaria dada por el Estado, que la Iglesia combate en otras partes como una monstruosidad, ha sido adoptado por ella en Irlanda, lo mismo que en Holanda, es decir, allí donde el gobierno es protestante i por lo mismo ella no puede reinar como soberana.

La aprobacion del Soberano Pontífice aseguró el suceso de la enseñanza nacional. Los sacerdotes permitieron a sus feligreses que enviasen sus hijos a las escuelas mistas, i muchas escuelas católicas, cuyos recursos eran insuficientes, se secularizaron, se sometieron a los reglamentos jenerales, i obtuvieron subsidios. Bien pronto los locales i los edificios faltaron, tan grande era el anhelo por recibir una instruccion hasta hacia poco tiempo condenada desde lo alto de los púlpitos. El progreso fué rápido i constante. En 1833, se contaban 789 escuelas i 107,000 alumnos; en 1843, 2,912 escuelas i 355,000 alumnos; en 1853, 5,023 escuelas i 550,000 alumnos; i por último, en enero de 1863, 6,010 escuelas i 811,973 alumnos. De enero de 1861 a 1863, mas de 520 escuelas, 287 de las cuales eran católicas, se habian sometido a la lejislatura nacional. Puede, pues, afirmarse que en Irlanda la escuela laica, sostenida con los subsidios del Estado, ha logrado un éxito completamente satisfactorio, i no dá lugar a queja alguna de parte de los padres, porque sus sentimientos relijiosos no son lastimados merced a una enseñanza independiente tanto del gobierno como de las sectas.

Irlanda debe en gran parte a lord Stanley (despues lord Derby) la jeneralizacion de un sistema que ha cubierto de escuelas aquel país, que ántes no las tenia sino mui raras i miserables; i es honroso para el jefe del partido conservador i ultra-anglicano el haber contribuido de una manera tan eficaz a difundir la instruccion entre aquellas poblaciones católicas sacrificadas a una miseria hereditaria i a una ignorancia que parecia no tener remedio. Una lei de 1861 vino a confirmar la carta de 1845, que habia constituido la comision directiva en persona civil, codificó los reglamentos anteriores i determinó los medios de aplicacion, la instruccion relijiosa, el empleo de los libros i la inspeccion. El salario de los

narios: "Los hermanos cristianos, por grande que sea su abnegacion, no pueden suministrar suficientes institutores para las enormes necesidades de la enseñanza. Es preciso escojer entre un sistema de instruccion independiente de los cultos o una union íntima con las sectas; pero este último réjimen seria imposible en Irlanda, porque hace depender los subsidios del Estado del monto de las contribuciones particulares. Quién, pues, que conozca la miseria del pueblo en este pais, querrá verlo adoptado? Las consecuencias de semejante reforma serian desastrosas. Los protestantes irlandeses, que poseen la riqueza i las tierras, serian ampliamente auxiliados por el Estado i fundarian en cada parroquia una escuela destinada a hacer prosélitos, mui superior en recursos a las nuestras, i por consecuencia con mas atractivo para los pobres."



institutores varía entre 600 i 1,300 francos, i el de las institutoras entre 1,050 i 400. Todo el mundo está satisfecho del réjimen actual, i las luzes se difunden poco a poco.

La esperiencia de Australia no es ménos instructiva que la de Irlanda, i señala claramente la via que Inglaterra deberia seguir para mejorar su enseñanza primaria. El sistema adoptado ántes en Australia era el sistema inglés de la instruccion dada por las sectas (*denominational system*). El Estado concedia a los ministros de los diferentes cultos, subsidios para el mantenimiento de las escuelas cuya direccion conservaban. El local era edificado en terreno de la iglesia i el maestro nombrado por los pastores. La oficina de la instruccion (*board of education*) no tenia sino el derecho de inspeccionar i el de rehusar sus ausilios. Tal sistema presentaba en la jóven colonia los mismos inconvenientes que en la madre patria; costaba mui caro i no daba mas que resultados insuficientes. En las localidades nuevas i todavía débilmente pobladas se establecian ministros de diferentes confesiones que se apresuraban a abrir una escuela i a pedir un subsidio: este era jeneralmente concedido; pero, con todo, los recursos eran mui exiguos. Allí, donde se hubiera podido establecer una buena escuela, abierta a los niños de todos los cultos, vejetaban cinco o seis discípulos en un pobre local, dirijidos por un maestro incapaz. La colonia de Victoria votaba anualmente 120,000 libras esterlinas o 3 millones de francos, para la enseñanza primaria, suma considerable, habida consideracion a la cifra de la poblacion, porque es como si Inglaterra gastase proporcionalmente 200 millones de francos para el mismo objeto; i sinembargo, no todas las necesidades estaban satisfechas, por consecuencia de la desigualdad de la reparticion.

Convencida de lo vicioso del sistema la lejislatura, aunque manteniendo los antiguos subsidios a las escuelas de secta, estableció una organizacion semejante a la de Irlanda, basada sobre el principio de escuelas nacionales abiertas a todos i sometidas a una inspeccion regular. El nuevo réjimen tuvo mui buen éxito. Ya en 1861 el *national board* absorbia 50,343 libras esterlinas, i la oficina de las escuelas de sectas, *denominational board*, 105,000. Al fin se llegó a resoluciones mas radicales. La lei de instruccion pública de 1862 (*educational act*) suprimió las dos antiguas oficinas encargadas de la distribucion de los subsidios, i las refundió en una sola, organizada segun el sistema irlandés. Cuatro horas al dia se consagran a la instruccion laica, miéntras que la instruccion religiosa está encomendada al ministro del culto a que pertenece cada niño. El salario de los maestros se elevó de 100 a 300 libras esterlinas, i la retribucion de los alumnos (*fee*), que es de 1 a 2 chelines por semana, casi duplica su renta. La enseñanza es obligatoria. Estas medidas son escelentes, i prueban que esas sociedades jóvenes, que se desarrollan tan rápidamente en nuestros antípodas, comprenden tan bien como los Estados Unidos, i mejor que nosotros, la necesidad de la enseñanza popular.

## III.

Si, despues de haber demostrado la insuficiencia del sistema voluntario inglés, se desea convencerse mas todavía de la necesidad de la intervencion de los poderes públicos en materia de instruccion primaria, es preciso estudiar el estado de esta instruccion en una colonia inglesa donde puede verse el desarrollo libre de dos razas muy distintas, la anglosajona i la francesa: quiero hablar del Canadá. Antes de la organizacion de la enseñanza por la via legislativa, los campos estaban sumerjidos en una ignorancia absoluta. Las dos ciudades principales, Québec i Montréal, eran las únicas que tenian algunos establecimientos a donde concurrían los niños de las clases acomodadas a tomar los conocimientos elementales que olvidaban demasiado pronto. Un viajero, Talbot, despues de haber recorrido en aquella época el Alto-Canadá, declara no haber visto en cinco años de permanencia allí mas que dos personas con un libro en la mano. Verdad es, añade, que los libros son allí tan raros como las manzanas en las montañas de la zona polar. En el Bajo-Canadá, habitado por franceses, saber leer i escribir era un talento tan raro, que mas de un miembro del parlamento no lo poseia; en términos que un diario de Québec proponia fundar una escuela de adultos para comunicar a los legisladores aquellos conocimientos indispensables. Uno de los gobernadores de aquel tiempo, Lord Durham, se admiraba, al llegar a la colonia, de que nada se hubiese hecho por la instruccion de las clases inferiores. Por último, la legislatura del Alto-Canadá intervino en 1841 i 1843 para establecer un sistema de enseñanza primaria sostenido por los subsidios del Estado i de las municipalidades. Aquí tambien encontramos uno de esos hombres que, como M. Barnard i Horacio Mann en los Estados Unidos, consagran una indomable enerjía i un espíritu elevado i justo, apoyado en vastos conocimientos administrativos, a la obra de la educacion nacional. El reverendo doctor Ryerson, despues de haber estudiado con cuidado las instituciones escolares de Europa i América, publicó una relacion sobre la instruccion primaria en el Alto-Canadá, cuyas conclusiones fueron ratificadas por el parlamento. Tomó de Alemania las escuelas normales, de Irlanda el sistema de instruccion laica, de los Estados Unidos el principio fecundo de que la enseñanza del pueblo es un servicio público al cual es preciso proveer por medio del impuesto, i llegó de este modo a establecer una organizacion de que se enorgullecen los canadienses, i con justo título, si hemos de juzgar por los rápidos progresos a que ella ha dado orijen.

Cada municipalidad (*township*) está dividida en secciones de una estension suficiente para sostener una escuela. En cada seccion, los electores nombran una comision de tres miembros (*trustees*) constituida en

persona civil, en la cual reposa la propiedad de la escuela i de todos los bienes i rentas que pueden pertenecerle. Esta comision nombra el institutor, vijila la enseñanza, recauda los impuestos votados a este efecto por los contribuyentes, i en realidad, dirige todo el servicio bajo la condicion obligatoria de que la escuela estará abierta, por lo ménos, durante seis meses al año. Un fondo compuesto de un subsidio parlamentario i de una suma igual impuesta sobre los bienes raizes en cada municipalidad, se distribuye entre todas las secciones en proporcion al número de alumnos que frecuentan la escuela pública.

Las escuelas son visitadas dos veces cada semana por los inspectores que nombra el consejo del condado, i que están obligados a dar cada año una conferencia en cada seccion, de manera de hacer penetrar así por todas partes el reflejo de una vida intelectual mas elevada. La direccion superior pertenece a una autoridad central dividida en dos ramas: el poder ejecutivo, confiado a un superintendente jeneral (*chief superintendent of education*), i el poder legislativo, ejercido por el gran consejo de instruccion pública. Las funciones del superintendente son mui importantes: paga directamente todos los subsidios i decide todas las cuestiones litijiosas que suscita la aplicacion de la lei: a él se dirijen todas las relaciones de los comités locales, los que resume en la relacion jeneral que somete cada año al parlamento. Aquí encontramos un principio de administracion tomado de la Inglaterra, i que es necesario notar. Los ingleses confian frecuentemente a un solo funcionario la direccion completa de un servicio con el derecho de nombrar directamente todos sus subordinados. En los tribunales decide un solo juez en lugar de una corte compuesta de cinco majistrados. Cuando se trata de ilustrar un debate apelan gustosos a las luzes de los cuerpos deliberantes o de los comités consultativos; pero cuando es cuestion de juzgar o de administrar, prefieren fiarse en las decisiones de uno solo, porque así la responsabilidad del bien i del mal pesa sobre una persona claramente determinada, i cuando el público tiene motivo para quejarse, sabe de quién debe hacerlo. La responsabilidad colectiva es una garantía mui débil de buena administracion, miéntras que la responsabilidad individual es excelente. Por otra parte, un jefe de servicio capaz, escojerá mucho mejor sus empleados que el ministro, por dos razones: la primera, porque sabe mejor las condiciones que deben reunir los que ha de nombrar; i la segunda, porque tiene un interes directo en no hacer una mala eleccion, pues él sufriria la pena delante de la opinion pública que lo vijila, i del poder de quien depende.

La cuestion de la enseñanza relijiosa en las escuelas ha recibido aquí una solucion que merece notarse, porque guarda el término medio entre el sistema irlandes i el sistema americano. No es enteramente la secularizacion radical, como en los Estados Unidos, i sinembargo, la libertad de

conciencia se respeta de la manera mas escrupulosa. En ninguna escuela están los niños obligados a leer ni oír leer extractos de un libro religioso cualquiera, ni a asociarse a práctica alguna de devoción, sea cual fuere, sin el consentimiento de sus padres. El institutor no puede ocuparse de la instruccion religiosa con los discípulos que quieren participar de ella, sino fuera de las horas de clase; pero si debe evitar hablar de los dogmas de una secta particular, está obligado sin embargo a inculcar en los discípulos los principios jenerales de la moral i de la religion natural. No será superfluo citar, a propósito de esta importante materia, los mismos términos de que se ha servido el Consejo superior de instruccion pública. “El sistema adoptado en Irlanda debe servir de modelo para el Alto-Canadá. Allí, como lo certifica la Comision de la educacion nacional irlandesa, se hacen en todas partes esfuerzos para grabar fuertemente en las almas de los niños la conviccion de la necesidad de la religion. Se cultiva prácticamente el sentido moral, se hace amar a Dios, se despierta el sentimiento de una piedad sincera; pero evitando siempre el hablar de las disidencias que caracterizan las diferentes comuniones. Aquí, nuestros institutores deberian obrar en el mismo sentido. Uniendo el ejemplo al precepto, tendrian por ideal la piedad, la justicia, el santo amor de la verdad; estimularian el patriotismo, el amor a la humanidad, la benevolencia universal; recordarian que la sobriedad, la actividad, la frugalidad, la castidad, la moderacion, son virtudes tan necesarias para la conservacion de la libertad de los pueblos, como para el adorno de la vida social. En fin, en tanto que la intelijencia de sus discípulos lo permita, les harian comprender el destino del hombre i las obligaciones que de él se derivan, i prepararian así su felicidad futura, fecundando sus buenos instintos e inspirándoles horror por toda especie de mal moral.” Este sistema, tomado de la lei de Massachussetts, parece bueno. Confiar al institutor laico la enseñanza de las verdades morales i religiosas a que puede elevarse el hombre por la sola fuerza de la razon, i reservar al sacerdote los dogmas que reposan sobre la revelacion, tal es el medio adoptado para asegurar por una parte la independendencia del Estado, i por otra el respeto a la libertad de conciencia.

El parlamento del Canadá i las secciones escolares no han retrocedido ante los gastos que exijia el desarrollo de la instruccion. Miéntras que en 1850 no se dedicaban a la enseñanza primaria mas que 102,619 libras esterlinas, se daban para el mismo objeto 194,420 en 1856. En ménos de seis años, la suma se habia duplicado. El sacrificio se elevaba casi al nivel de los que se imponen los Estados Unidos. Para una poblacion de 953,225 habitantes era casi de 5 francos por cabeza. Comprendiendo la importancia decisiva que hai en formar buenos institutores, la lejislatura votó 625,000 francos para construir en Toronto una escuela normal que el intelijente gobernador del Canadá, lord Elgin, abrió solemnemente a

satisfacción jeneral, el 24 de noviembre de 1852. En 1856, el número de institutores se elevaba a 2,622 con un salario anual que variaba de 1,500 a 3,000 francos, i 1,067 institutoras con uno de 1,250 a 3,000. La cifra de los niños que frecuentaban las escuelas primarias subia por todo a 251,145, de los cuales 113,725 eran niñas, lo que da 1 discípulo por 7 habitantes. Desde 1857, los progresos han sido rápidos, i sobre todo la calidad de la enseñanza ha sido notablemente mejorada bajo el impulso i por los buenos ejemplos de los institutores salidos de la escuela normal de Toronto.

Como complemento de la escuela primaria, se han establecido casi en todas partes bibliotecas populares a estilo de las de los Estados Unidos. No basta, en efecto, enseñar a leer a los niños; es necesario también inspirarles el gusto por la lectura i poner a su alcance libros amenos e instructivos. Esto es lo que se ha comenzado a comprender hace algun tiempo en Francia i en Bélgica, donde, en diferentes partes, se han hecho los mas laudables esfuerzos para dotar a los distritos con estas útiles instituciones. En el Alto-Canadá, país de orijen anglosajon, donde, por esto mismo, casi nunca se apela a la intervencion del Estado, no se ha vacilado en recurrir a él para favorecer la creacion de las bibliotecas populares: tan convencidos así están de su utilidad. Es interesante ver cómo el poder central i las administraciones locales han combinado su concurso, porque quizá podria encontrarse en esto un útil ejemplo que imitar. Se ha constituido un fondo especial, el *public libray fund*, i los distritos votan también un impuesto para la adquisicion de libros. El consejo superior de instruccion pública ha publicado un catálogo de mas de 6,000 obras que puede obtener a reducido precio porque toma un número bien considerable. El comité de escuela o el consejo comunal envía la lista de los libros que desea adquirir, agregando el precio, i recibe, además de las obras pedidas, otros volúmenes por un valor igual. El Estado interviene así por mitad en la creacion de la institucion, i el consejo superior, mas ilustrado que las autoridades locales, puede enriquecerlo con libros que éstas no habrian pensado en pedir. Frecuentemente hai en la misma escuela una sala adecuada para la biblioteca popular, i el institutor es el conservador de ella. De este modo tiene en sus manos los medios de continuar instruyéndose, recurso que hace falta casi siempre a los maestros en los campos, i puede así seguir dirijiendo el cultivo intelectual de sus antiguos discípulos, por medio de los libros que les presta i les recomienda. Las bibliotecas son el complemento indispensable de las escuelas, i en Europa, a ejemplo de los Estados Unidos, los particulares, los distritos i los Estados deberian rivalizar en esfuerzos i sacrificios para crearlas.

La organizacion de la instruccion popular en el Bajo-Canadá ofrece quizá mas interes que la del Alto-Canadá, porque demuestra cómo un país mui atrasado bajo este aspecto puede de un solo salto i en pocos años

ponerse casi al nivel de las naciones mas avanzadas. Este estudio presenta tambien otra enseñanza: permite ver de qué manera, en medio de una poblacion de oríjen frances, se ha llegado a resolver un problema que se declara insoluble en Francia, teniendo a la vez administraciones locales independientes, i un servicio eficaz de instruccion, es decir, descentralizando sin desorganizar.

La lei orgánica de la enseñanza primaria en el Bajo-Canadá fué espedita en 1847, i ha sido reformada distintas vezes por actos subsecuentes. He aquí las principales disposiciones.

Los propietarios de bienes raizes i los "habitantes que tienen casa i hogar," se reunen en asamblea jeneral todos los años, el primer lúnes de julio, en cada comuna, para elejir una comision de escuela compuesta de cinco miembros. Esta comision forma un cuerpo moral, una fundacion que goza de todos los derechos de una persona civil, que administra los bienes de la escuela i tiene derecho de parecer i defenderse en juicio. Sus poderes son mui estensos: cuida de la conservacion de los edificios, nombra o destituye los institutores, impone directamente las contribuciones destinadas a subvenir a los gastos de enseñanza, persigue ante los jueces de paz a los contribuyentes morosos, i hace ejecutar las sentencias por el embargo i venta de los muebles e inmuebles del demandado condenado. Los comisarios elejidos están obligados, bajo pena de multa, a desempeñar sus funciones, que se consideran como un deber cívico. Hé aquí la base de todo el sistema: una institucion sólidamente establecida i vigorosamente armada para la accion. Tiene todos los derechos del individuo i una duracion perpetua. El gran mérito de la fundacion es que sobrevive a las variables decisiones de las mayorías, cosa esencial en un Estado democrático, donde todo es incesantemente puesto en tela de juicio por las frecuentes renovaciones que apareja la eleccion. La fundacion favorece al mismo tiempo los sacrificios de los particulares para obras de utilidad jeneral. Las personas cuya beneficencia es ilustrada estarán dispuestas a enriquecer la escuela con sus donaciones, porque saben que la comuna será la única que se aprovecha de ellas. Pocos hombres harán un legado o una donacion en favor de la nacion, porque aquello seria tanto como echar una gota de agua en el océano. Habrá muchos que den a la escuela vecina porque la conocen i aprecian sus ventajas i saben que con poco dinero se obtiene un gran resultado. Hacer bien a sus semejantes no es cosa fácil cuando se quiere evitar que se debilite en ellos el saludable resorte de la responsabilidad; pero dar a la escuela es un medio que no presenta peligro, porque instruir al niño, es preparar al hombre para que se baste a sí mismo. Cierto es que las fundaciones constituidas como lo han sido siempre en Europa, presentan un gran peligro i dan lugar a inevitables abusos. Manejadas por administradores especiales designados por el fundador una vez por todas, o por

comisiones que se elijen ellas mismas, no están bajo la indispensable vigilancia de la opinion pública, vejatan en la rutina, cesan de corresponder a las nuevas necesidades, i obstinadamente adheridas a las tradiciones del pasado, se trasforman en focos de oposicion contra todo progreso, contra toda reforma. De este modo provocan i merecen la violenta animadversion de las nuevas jeneraciones. No queda entónces más remedio que suprimirlas, como las naciones europeas han suprimido las corporaciones religiosas, o modificarlas profundamente, como ha hecho Inglaterra con sus fundaciones de enseñanza, cuyos numerosos e intolerables abusos fueron revelados por la primera informacion de 1861. En el Canadá, como en los Estados Unidos, se consiguió evitar estos peligros por una medida mui simple. Se confió el nombramiento de los administradores de las fundaciones escolares al sufragio de los ciudadanos. De esta manera se combina la estabilidad de las instituciones del pasado con la movilidad que reclaman las trasformaciones de las sociedades modernas: se asegura la perpetuidad de la escuela sin entregarla al imperio del espíritu retrógrado, i se obtiene la certeza de que corresponderá siempre a las necesidades actuales.

En materia de enseñanza, la lei orgánica del Canadá no se ha fiado únicamente en la iniciativa de las municipalidades, sino que arma el poder central contra su inercia, porque se trata de un servicio de interes jeneral. Si los electores olvidan escojer comisarios de escuela, el gobierno los nombra de oficio a peticion del Superintendente de la instruccion, i estos comisarios tienen el derecho de fijar el impuesto que deben pagar los contribuyentes como si hubiesen sido elejidos por ellos.

¿Cómo se reunen los fondos necesarios para la enseñanza pública? Este es uno de los puntos capitales que han sido arreglados en el Canadá con tanta sabiduría como firmeza. Cada año el parlamento vota un subsidio para la instruccion primaria, subsidio que se reparte por el Superintendente i su Consejo entre todas las comunas segun sus necesidades, i aquellas están obligadas a imponer sobre la propiedad territorial una contribucion igual al subsidio que se les otorga. Los padres de familia están obligados asimismo a pagar una retribucion mensual durante los ocho meses del año escolar por cada niño que tengan en edad de frecuentar la escuela, sea que asista o deje de asistir a ella. Esta retribucion no puede pasar de dos chelines por mes i por niño. Los indijenas están esentos de ella, como es natural. Ademas, los comisarios de las escuelas pueden hacer imponer la suma adicional que juzguen necesaria: así lo decidió un acto reformatorio de 1856, por el cual se confió a la comision local un poder que no tiene el soberano: imponer contribuciones no votadas por las cámaras, porque se ha querido armar de un privilejio enérgico a los que están encargados de hacer avanzar la instruccion. Por lo demás, la garantía contra todo exceso se encuentra en la frecuente

renovacion de los miembros de la comision, elejidos por los contribuyentes. La autoridad central de las escuelas, que está en mejor posicion que nadie para conocer las necesidades de cada localidad, mide sus recursos por esta escala i obliga al mismo tiempo a la comuna a que haga tanto como el Estado; pero una vez asegurado el servicio, es la comision local quien decide de todo soberanamente i bajo su responsabilidad. Ella toma el impuesto i lo emplea sin tener que dar cuenta sino a los que lo han pagado. Aquí se halla tambien aquel principio de administracion tan eficaz en los Estados Unidos, es decir, el de comisiones especiales investidas de poderes mui estensos, pero que dependen directamente de los electores. La autoridad central traza a la autoridad local el límite de sus obligaciones, i esta última es libre i soberana en todo lo que concierne a la aplicacion. Esto es dar a cada cual la parte que le corresponde. En el centro se está mejor colocado para abrazar el conjunto del servicio, i en las localidades para dirigir sus detalles.

La lei no ha enumerado las materias obligatoriamente enseñadas en las escuelas primarias: este punto tan importante se ha dejado a las comisiones; pero conforme a la tradicion antigua, la instruccion relijiosa se da en la escuela, que se hace así confesional. Restaba proveer a las necesidades de los disidentes. He aquí el singular espediente adoptado por el legislador: el artículo 26 de la lei de 1846 dispone que la minoría disidente tenga el derecho de significar por escrito a la comision de la mayoría, que no aprueba la instruccion dada, i que ha escojido tres síndicos o comisarios para fundar otra escuela. Desde el momento en que la minoría reúne veinte niños en edad de frecuentar las clases, esto es, entre cinco i quince años, constituye un distrito escolar. Tiene entónces derecho a un subsidio proporcional, i los síndicos elejidos imponen directamente la contribucion por cabeza de niño i la cotizacion sobre la propiedad de sus electores que quedan exonerados de pagar a la comision de la mayoría. Este sistema ofrece inconvenientes manifiestos; desparrama singularmente los recursos, i sacrifica los derechos de los disidentes dispersos. Se asemeja al que estaba en vigor en Australia i al cual se ha renunciado ya con gran provecho para los contribuyentes i para la enseñanza.

En el Bajo como en el Alto-Canadá, se ha comprendido bien que el punto cardinal, sin el cual nada puede hacerse, es formar buenos maestros. Tres escuelas normales se han organizado: una en Montréal, la de Mac-Gill, inglesa i protestante; otra, en Montréal tambien, francesa i católica, que lleva el nombre del intrépido navegante que descubrió el Canadá en 1534, Jacobo Cartier; i otra en Québec, tambien francesa i católica, la de Laval. La creacion i conservacion de tres establecimientos en vez de uno solo, traen consigo un gasto mayor, pero ofrecen la ventaja de atraer mas discípulos i de difundir buenos métodos de enseñanza en las diferentes partes del pueblo. Desde su apertura en 1850, hasta 1864, estos estableci-



mientos han sido frecuentados por 1557 discípulos, 575 de los cuales han obtenido diploma. Esta última cifra haría suponer poca aptitud en los candidatos o mucha severidad en los examinadores. Bajo la activa e ilustrada influencia del Superintendente actual de la enseñanza pública, M. O. P. Chauveau (10) se han adoptado medidas excelentes para estimular el celo i favorecer la instruccion de los institutores: se han organizado asociaciones i conferencias donde se reúnen de tiempo en tiempo para discutir cuestiones pedagógicas e iniciarse en los métodos nuevos: allí presentan trabajos escritos que se someten a una discusion pública, i los mejores de los cuales se publican en seguida en el *Diario de la Instruccion pública*, que redacta el Superintendente M. Chauveau, i se envia grátis a todos los maestros de escuela. Estas reuniones producen un gran bien. Los institutores, separados por algunos dias de sus rudas i uniformes tareas, tiemplan su valor al contacto de sus cofrades i de sus superiores, i se proveen allí de ideas nuevas i de aspiraciones hácia el progreso. Se conceden recompensas a los que mantienen sus clases en mejor estado i hacen realizar mas progresos a sus discípulos. La publicacion del informe jeneral anual, tal como ha sido publicado el año anterior, forma tambien un estímulo de los mas enérgicos. Este interesante documento contiene, en efecto, las relaciones particulares de todos los inspectores, quienes dan cuenta de la manera como ha sido conducida la instruccion en cada distrito escolar i frecuentemente en cada escuela. Los vacíos i las negligencias se denuncian sin piedad, los servicios hechos se señalan con elojio, i la publicidad completa es así la pena mas severa para los unos, la recompensa mas eficaz para los otros. A este propósito, podemos señalar todavia una excelente costumbre de las administraciones del otro lado del Atlántico. Mientras que en Europa las relaciones e informes no se publican de ordinario sino largo tiempo despues de la época a que se refieren, en América se dan a la luz pública cada año con todos los datos del año precedente. No solo el estadista tiene motivo para gozar con este espedito procedimiento, sino que las autoridades escolares i el público, instruidos de la situacion actual de las cosas, pueden poner remedio inmediatamente a los abusos e introducir a su debido tiempo las reformas necesarias.

Los progresos verificados desde la introduccion de la nueva lei son verdaderamente notables, sobre todo en los últimos diez años. En 1853; se contaban 2,352 instituciones de todo jénero con 108,284 alumnos, i las

(10) No es posible encomiar bastante la abnegacion de esos hombres a quienes todo un pueblo debe los medios de instruirse. M. Chauveau ha sido durante trece años diputado de Québec, i durante dos, Secretario provincial, es decir, Ministro de lo Interior. Orador elocuente, i jurisconsulto distinguido, ha renunciado al foro i a la vida parlamentaria para consagrarse enteramente a su obra civilizadora, la organizacion de la enseñanza primaria. M. Alphonse Le Roy, profesor en la Universidad de Lieja, ha puesto en evidencia todos los servicios prestados por este hombre de bien, en un interesante trabajo publicado en Francia hace algunos años.

contribuciones locales para la enseñanza subían a 165,845 dollars. En 1864 habia 3,604 escuelas con 196,739 alumnos, i los impuestos locales se elevaban a 593,964 dollars, o mas de 3 millones de francos. A esta suma hai que agregar el monto del subsidio del Estado, o sean 112,158 dollars o 583,000 francos. Segun un cálculo hecho en 1863, el número de niños entre cinco i quince años debia ser de 304,429, i como habia en los distintos establecimientos de educacion 193,131 discípulos, se llegaba al resultado de que los frecuentaba el 60 por 100 de los niños en edad de aprender. La relacion del número de alumnos a la poblacion total, que era de 1.156,000, daba la cifra de 16 por 100; en otros términos, habia un discípulo por 6 habitantes. Tal proporcion, ya mui satisfactoria para un Estado europeo, está todavía léjos, sinembargo, de los progresos hechos en los Estados Unidos, donde ciertos Estados llegan, como hemos visto, a la proporcion de un alumno por 3 habitantes. Con todo, cuando se recuerda el nivel inferior de donde se ha levantado el Bajo-Canadá, cuando se piensa en todos los obstáculos que la naturaleza del pais opone a la visita regular de las escuelas, no se puede ménos que admirar los resultados obtenidos en tan corto tiempo, i la actividad i constancia que ha sido preciso emplear para realizarlo.

Compárense ahora las instituciones escolares de Inglaterra con las del Bajo-Canadá, i ningun ejemplo demostrará de una manera mas decisiva la necesidad de la intervencion del Estado en materia de enseñanza. Ved la Inglaterra: es, sin contradiccion, el pais mas rico del mundo. El capital abunda i se acumula allí, para derramarse luego sobre el universo entero. Todos los años, el ahorro de la nacion pone a la disposicion de empresas de todo jénero, la enorme suma de 2 a 3 millares de francos. No es, pues, el dinero lo que hace falta. La poblacion es mui densa, condicion mui favorable a la fundacion i a la asistencia regular de la escuela; la beneficencia privada no se cansa de dar, i las sectas rivales se esfuerzan en atraer hácia la instruccion esas liberalidades inagotables. Sinembargo, Inglaterra no ha conseguido instruir todavía sus enérgicas i laboriosas poblaciones. Considérese, por otra parte, el Bajo-Canadá, esas cien mil fanegas de nieve de que hablaba Voltaire: el clima es rudo: aunque no hai miseria en ninguna parte, el pais es relativamente pobre i el capital falta en todas partes: la poblacion está diseminada en pequeños grupos, i aun en familias regadas en un vasto territorio: la raza francesa, honrada e intelijente, pero cuya inercia ha sido conservada largo tiempo por las instituciones i por una pasiva sumision al clero, está distante de poseer ese resorte, esa fiebre que impulsa sin cesar hácia adelante a la raza anglosajona. I, sinembargo, a pesar de todas esas desventajas, el Bajo-Canadá ha establecido un sistema de enseñanza primaria cuya evidente superioridad es envidiado por la opulenta Inglaterra. Si la colonia pobre i poco activa ha obtenida buen éxito en la obra en que ha encallado la metrópoli rica i emprende-

dora, consiste en que la una ha rechazado i la otra ha admitido el principio esencial de la intervencion del Estado: en que esta ha adoptado la escuela comunal sostenida por el impuesto i una organizacion uniforme para todo el pais, impuesta por la lei, i en que aquella no ha querido hacerlo hasta el presente. En el siglo XVIII, Inglaterra se quedó atras de la Escocia, en materia de instruccion popular; en el XIX ha sido adelantada por la Australia i el Canadá.

En presencia de todos los hechos que acabamos de resumir, a ménos de que se demuestre que en las ciencias políticas la esperiencia nada prueba, hai que admitir que, sin la intervencion de los poderes públicos, es imposible procurar al pueblo los medios necesarios para instruirse. Esta intervencion debe ser de dos especies: es preciso, en primer lugar, que la lei establezca un sistema jeneral de instruccion elemental, a fin de que esta se esparza de una manera uniforme sobre todo el territorio, i que no haya que presenciar el afflictivo contraste que ofrecen ciertas localidades sumerjidas en una deplorable ignorancia, al lado de otros puntos en que las luces están mui difundidas. En segundo lugar, es necesario que el Estado intervenga por un lado en los gastos de la enseñanza, porque tambien es justo i necesario que los distritos ricos auxilien a los distritos pobres, en atencion a que se trata de un servicio de interes jeneral. No es bueno, sin embargo, que el Estado lo pague todo: el ejemplo de Portugal parece que demuestra que, cuando las administraciones locales no tienen una parte suficiente en la direccion i mantenimiento de la escuela, se hacen indiferentes al éxito de la instruccion popular. En todo lo que a esto interesa hai que hacer concurrir a las autoridades comunales i a las autoridades centrales, sobre todo, cuando estas son autoridades especialmente escolares.

Nótese bien, por otra parte, que la intervencion de los poderes públicos no es, en ningún otro asunto, mas eficaz ni ménos perjudicial que en la instruccion. Mas eficaz, porque en pocos años i con sacrificios relativamente poco onerosos, una buena lei sobre enseñanza basta para difundir por dondequiera los conocimientos elementales i para transformar una nacion; ménos perjudicial, porque tiene por objeto suministrar a los ciudadanos los medios de bastarse por sus propios esfuerzos. En cualquiera otra materia, la intervencion del Estado mata o amortigua la iniciativa de los particulares: en esta, al contrario, la estimula i la hace nacer; porque allí donde el hombre privado de luces permanece inerte, sin ver que así se daña a sí mismo, obrará el hombre instruido que comprende que este es el único medio de mejorar la condicion de aquel. Quereis restringir las atribuciones del Estado i preparar hasta su abdicacion? Pues instruid al pueblo. Las naciones ignorantes son menores de edad: siempre caen bajo el réjimen de la tutela, miéntras que las naciones ilustradas no tardan en emanciparse porque pueden vivir sin ella.